



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
En Córdoba	Fuera de Córdoba
Pesetas	Pesetas
Un mes . . . . . 5	Un mes . . . . . 6
Trimestre . . . . . 12.50	Trimestre . . . . . 15
Seis meses . . . . . 21	Seis meses . . . . . 28
Un año . . . . . 40	Un año . . . . . 50

MIERCOLES 19 DE AGOSTO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.625

Dispuesto por los artículos 134 y 135 del vigente Reglamento de Armas Explosivos de 30 de Diciembre último, que las instancias que los particulares elevan a mi autoridad solicitando compra de explosivos, deben acompañadas del certificado negativo del Registro Central de Penados y Reclusos; y habiéndose observado que muchos Comandantes de Puesto de la Guardia Civil de esta provincia solicitan a este Centro solicitud para que se les otorgue sin llenar estos requisitos, llama la atención de los mismos que cumplan lo ordenado en el Reglamento, así como a los particulares que se dirigen a este Gobierno directamente; debiendo hacerlo por conducto de Puesto de la Guardia Civil de los pueblos respectivos, dándose por no recibidas las instancias que lleguen fuera de este conducto y sin el certificado de referencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 17 de Agosto de 1942.—  
El Gobernador civil interino, *Enrique Salinas*.

### Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.630

La Comisión municipal Permanente de mi presidencia en sesión del día 17 de Agosto de 1942, conoció de la Memoria que el Sr. Alcalde don Francisco Moreno Gúez me presentó sobre la municipalización del servicio de Transportes Urbanos, mediante el cual se crean los trolebuses, ha redactado la Memoria de Concejales y Técnicos que a tenor de cuanto dispone el artículo b) del artículo 134 de la vigente Ley municipal, hubo de nombrarse, acordando que en cumplimiento de cuanto ordena hacer el artículo c) del antes invocado precepto legal, se sometiera a fiscalización pública por término de 30 días hábiles, contados desde el siguiente día de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin y con objeto de que pueda ser examinado por los particulares o interesados, el redactado de este asunto queda, desde hoy, de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Córdoba 18 de Agosto de 1942.—  
El Alcalde, *R. Giménez Ruiz*.

### LUCENA

Núm. 2.319

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Quedar enterados de la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de Mayo actual, sobre el adelanto de la hora en sesenta minutos a partir del sábado día dos de este mes.

Idem idem de carta contraída al asunto pendiente sobre la adquisición por este Ayuntamiento de la Plaza de Toros de esta ciudad, que se solicitó de la Presidencia del Tribunal de Responsabilidades Políticas por estar sujeto al mismo el dueño del inmueble, se acordó en su vista que se rehaga la instancia que en un principio elevó la Alcaldía Presidencia haciéndose mención en ella de los acuerdos que con posterioridad ha adoptado el Ayuntamiento sobre el particular.

Dar de baja al Empleado Administrativo don Manuel Moreno Martos, por marchar a cumplir el servicio militar, y que en consideración a que en su cargo tiene el carácter de propietario se le reserve la plaza hasta que se reintegre de nuevo a su puesto.

Que el escribiente temporero señorita María Sánchez Parejo, cese en el desempeño de dicho empleo, y nombrarla Auxiliar 3.º administrativo, con el carácter de interinidad, para ocupar la plaza de don Manuel Moreno Martos, hasta tanto este empleado cumpla el servicio militar.

Nombrar escribientes temporeros de las Oficinas municipales a don Francisco Díaz Roldán y don Antonio González Veredas, determinándose que el haber que hayan de percibir se fijará en la próxima sesión.

Conceder un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades de su haber, al empleado subalterno Carlos Gutiérrez López.

Desestimar petición de Manuel Martos Sáez, sobre nombramiento a su favor de Vigilante de Arbitrios o de Guardia municipal, a la vista del informe emitido en dicha instancia por el Negociado respectivo.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Conceder a doña Josefa Cuenca Burgos la adquisición de una bovedilla en propiedad en el Cementerio municipal, previo pago de los derechos correspondientes.

Conceder un préstamo de los fondos del Pósito en cantidad de 2.500 pesetas a don Antonio Sánchez Aguilar, a la vista de la garantía hipotecaria ofrecida que es suficiente para cubrir el préstamo indicado, y que se haga constar así con el detalle de rigor en el libro de actas correspondiente del Pósito.

Aprobar una propuesta de la Presidencia y en su virtud conceder una subvención en metálico por importe de 2.500 pesetas, a la Junta Popular de Festejos en honor de la Patrona María Santísima de Araceli, para atender a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de los mismos, pero siendo destinada de esa total cantidad, la de 2.250 pesetas para gastos de Festejos y 250 pesetas para el Concurso de Artesanía.

Comisionar al señor Secretario de la Corporación y al Sr. Perito Aparejador para que el próximo lunes se desplacen a Córdoba, para ponerse al habla con el señor Presidente y Junta de Festejos de Córdoba y tratar sobre el asunto de instalación por este Ayuntamiento de una Caseta en el Real de la Feria de aquella capital.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos debidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 14

No tuvo efecto en razón a la Festividad religiosa del día.

Sesión ordinario-supletoria del día 16

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Quedar enterados de la gestión que se le dá cuenta, del señor Secretario de la Corporación y Perito Aparejador municipal, en Córdoba, con motivo de la instalación por este Ayuntamiento de una Caseta en la Feria de la capital, acordándose que se haga saber al Presidente de la Comisión de Fiestas de Córdoba, que desiste este Ayuntamiento de su propósito, por no ser factible ni conveniente dicha instalación.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios municipales, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, acordándose su pago

siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Fijar en nueve pesetas diarias el sueldo que han de percibir los escribientes temporeros nombrados en la sesión anterior.

Conceder al Fiel del Matadero don Francisco Luque Pérez un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Conceder al vecino José Contreras Carrasco el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Ratificar decreto de la Alcaldía concediendo autorización a Francisco Pérez Sánchez para instalar en la vía pública una caseta de venta de losa y cristal.

Conceder a Rafael Rojas Carmona una bovedilla en propiedad en el Cementerio municipal, previo pago de los derechos correspondientes.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Que de los fondos municipales se anticipen 200 pesetas para los gastos que se originen con motivo del traslado de los objetos que hayan de remitirse para la Exposición Mercado de Córdoba, cuya cantidad será abonada por la Delegación Provincial de Sindicatos «Obra Sindical de Artesanía».

Aprobar el Balance de Contabilidad correspondiente al mes de Abril anterior.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Reconocer a la Electra Industrial Española el crédito que reclama por la cantidad de 230 pesetas, por el suministro de fluido eléctrico para alumbrado de dependencias municipales por el pasado año 1941, a la vista del informe emitido por la Intervención municipal de Fondos.

Que con informe técnico se dé cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, de instancia presentada por don Pedro Longo Viora y otros más sobre suspensión del cobro del arbitrio de Pesas y Medidas.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno

Gúez se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Que pase a resolución del Pleno instancia de Angel Blanco Romero solicitando se le conceda el arriendo del Jardín de Palacio para instalar un cine de verano.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios municipales, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, acordándose su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder al empleado Subalterno Joaquín Cruz Fuentes, un anticipo reintegrable por importe de una mensualidad de su haber.

Conceder a don Agustín Ayala López el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Declarar exento del pago de inquilinato a D. Francisco de Paula Cuenca Burgos, por encontrarse en posesión del título de beneficiario de familia numerosa, debiendo abonar la cuota que le corresponde hasta el día 29 de Abril anterior, fecha en que le fué expedido dicho título.

Lucena 2 de Julio de 1942.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

•••

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Permanente de expresada Corporación en su sesión ordinaria celebrada ayer, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 3 de Julio de 1942.—El Secretario, José Giménez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Moreno.

#### VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 2.624

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, hace saber:

Que aprobado en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un proyecto de transferencia de crédito de varios capítulos y artículos del Presupuesto ordinario del ejercicio en curso, queda el expediente que al efecto se tramita expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que pueda ser examinado por quienes así lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo todo ello con lo que preceptúa el artículo 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Duque a 12 de Agosto de 1942.—Firma ilegible.

## JUZGADOS

### LUCENA

Núm. 2.623

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado e interino de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de don Antonio Romero Solís, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de ésta, la siguiente:

Casa sita en la calle Cánovas del Castillo, antes Peso, y en la actualidad Calvo Sotelo, de esta ciudad, contigua a la que tiene el número ochenta y cuatro, segundo cuartel, con área de doscientas treinta varas superficiales, equivalentes a ciento sesenta metros y setenta decímetros cuadrados, con fachada al Sur y que confina: Por la derecha entrando, con casa de don Joaquín Burgos Roldán; por la izquierda, con la de doña Teresa Burgos Gómez, y por el fondo, con patios del citado señor Burgos.

Fué adquirida por el recurrente de don Manuel Luque Muriel, en doce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno; habiéndose acordado en providencia de hoy publicar el presente llamando a los titulares de la finca, según el Registro, doña María del Rosario Martínez Guerrero y don Nicolás Calvillo Cuenca, y a las demás personas desconocidas e inciertas a quienes perjudique la inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan en autos, haciendo las reclamaciones que crean oportunas, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Se advierte que esta es la primera inserción.

Dado en Lucena a uno Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Pedro Mora Romero.—El Secretario, Antonio Escobar.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.578

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del aceite que después se reseñará, propiedad de la Casa Aceites Bau S. A., vecino de Córdoba, desaparecido del sitio finca «Santa Elena», término de Puente Genil, durante varios días de la segunda quincena del mes de Julio pasado, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 76 de 1942 por hurto.

Señala

Mil noventa y seis kilos de aceite de oliva, sustraído de trece bidones que durante varios días estuvieron depositados en el muelle del aparcadero de la finca «Santa Elena» (Campo Real), término de Puente Genil.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de Agosto de 1942.—José Arnal.—El Secretario, Juan Sánchez.

Núm. 2.579

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y

rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Francisco Jiménez Rojas, vecino de Monturque, desaparecida del sitio Pocillo de Fabián, término de Monturque, el día 14 de Julio último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 75 de 1942 por hurto.

Señala

Mulo capón, edad cinco años, alzada 1'42 metros, capa castaño oscuro, F. V. en cadera derecha, V. 6 en nalga izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de Agosto de 1942.—José Arnal.—El Secretario, Juan Sánchez.

Núm. 2.580

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería y efectos que después se reseñarán, propiedad de don José Jiménez León, vecino de esta ciudad, desaparecida del sitio cuadra de su casa-habitación, término de esta población, la madrugada del día primero del actual, deteniéndose a su poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 74 de 1942 por robo.

Señala

Mulo capón, de quince años, alzada 1'55, tordo atruchado, entiende por Balbino.

Dos aparejos, un cerón, tres jaldas y la manta de una montura, todo en buen uso, marcado dicho equipo con las tetras J. J. L.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de Agosto de 1942.—José Arnal.—El Secretario, Juan Sánchez.

### MONTILLA

Núm. 2.586

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario seguido con el número 2 de 1939, sobre robo, se cita al inculpado Juan Serrano Serrano (a) Enrea, para que dentro del término de quinto día a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado sito en el número once de la calle Dámaso Delgado, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole a dicho inculpado, que tuvo su domicilio en Castro del Río y cuyo actual paradero se ignora, que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Montilla a once de Agosto de 1942.—El Secretario, Antonio García.

### UTRERA

Núm. 2.589

#### Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy, se cita al inculpado Manuel Avila Ramos, vecino de Córdoba, cuyo domicilio se ignora, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado para ser oído en causa que con el número 440 del pasado año, instruyo por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera a 12 de Agosto de 1942.—El Secretario, Firma ilegible.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.604

BERGUER CANTERO, Agustín de 26 años de edad, casado, natural de Linares, hijo de Adriano y Teresa con domicilio en el barrio de Puente Genil en Linares, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, para constituirse en prisión, por causa seguida con el número 40 de 1941, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se interesa de las autoridades la prisión del citado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

Dado en Bujalance a 6 de Agosto de 1942.—Firma ilegible.—El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

Núm. 2.606

PAEZ FUENTES, Manuel; (a) Peluca, de 18 años, hijo de Antonio y de Trinidad, soltero albañil, con domicilio en Córdoba, Huerta de la Reina, Corralón de Matías sin número.

VELASCO GALAN, Francisco; (a) Sarna, de 17 años, hijo de Fernando y Francisca, soltero, jornalero, natural de Pedro Abad, vecino de Córdoba, calle Marianos de Cavia Olivos Borrachos.

ARANDA CASTILLO, Rafael, de 17 años, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, jornalero, natural de Bujalance, calle Roto Viejo sin número.

Todos ellos denunciados por hurto en virtud de causa seguida en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 106 de 1941, y declarado falta el hecho, se le cita por medio de esta cédula, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, Plaza de José Antonio Primo Rivera número 13 el día 5 de Septiembre próximo a las once horas señalado para celebrar el juicio de faltas pudiendo concurrir con las pruebas que tenga en su descargo y de no hacerlo sin justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que haya lugar, los cuales se encuentran en ignorado paradero y se le instruyen del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba expido la presente en Montoro a 13 de Agosto de 1942.—El Secretario, Pedro Criado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA